



DECRETO N° 4.572

LAJA,

02 DIC. 2009

VISTOS:

- 1.- Ordinario N° 191 del 02 de Diciembre del 2009 del Director de Finanzas
- 2.- Decreto Ley 3.036 de 1979, sobre Rentas Municipales
- 3.- Ley 19.925 del 02 de Mayo de 2005, sobre Expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- **APRUÉBANSE** las siguientes patentes comerciales que se indican:

1.- NOEMI DEL CARMEN VALDEBENITO LEIVA
5.184.808-k
GABRIELA MISTRAL 585
GIRO: VENTA DE ROPA USADA Y BAZAR

2.- JOSE SERVANDO VILLAMAN MORALES
7.205.465-2
SAN MARTIN 989
GIRO: PANADERIA Y ABARROTES

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/MGV/ABD/jaip
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas (2), control interno, archivo SSMM

WWW. MUNILAJA.CL

I. municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos 534230- 534231 – Fax 524333